



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1755/2025/RESOL 2690/2025/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1735/2025 **19 de mayo de 2025**

Atendiendo que mediante Resolución de la Alcaldía nº213/2025, de fecha 21 de enero de 2025, fue aprobada la modificación presupuestaria 2/2025 mediante incorporación de, entre otros, el siguiente remanente de crédito financiado con excesos de financiación afectada:

PMS 2022		Proyecto de gasto: 2024014
Aplicación presupuestaria	Descripción	RTE INCORPORADO A 2025
132/62200	OBRA EDIFICIO SEGURIDAD	300.000,00

Considerando la baja disponibilidad de nichos libres en el actual Cementerio Municipal, se pretende la ejecución de las obras para la ampliación de dos nuevos bloques de nichos.

Visto el proyecto de ejecución de las obras "BLOQUES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL", redactado y suscrito en fecha 13 de mayo de 2025 por la arquitecta municipal Ana Teresí Brisa y el arquitecto técnico municipal Jose Vicente Brisach Calaramonte, resultando el presupuesto de las obras la cantidad de 231.404,96 €, más el 21% de IVA, lo que asciende a un presupuesto total de 280.000,00 €.

Visto el informe emitido por la Arquitecta municipal suscrito en fecha 15 de mayo de 2025, con la conformidad de la concejal del área, obrante en el expediente SIGA 2587/2025/GEN para la ejecución de las obras, y que se relaciona en el expediente de referencia que propone: *"Segundo. - Según la información facilitada por el departamento de Intervención, existe crédito suficiente en la partida 132/62.200 "Obras, edificios, seguridad" correspondiente al PMS. A los efectos de disponer del crédito necesario para la ejecución de las obras de "BLOQUES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL", se propone el siguiente cambio de destino en las áreas de gasto del presupuesto municipal: - De los remanentes del PMS 2022 de la aplicación 132/62.200, en el que consta un remanente de 300.000 €, un cambio de*



Identificador CvaM W2CT BvDD ahB4 zC9N Qh4U zb0=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

destino a la nueva aplicación presupuestaria 164/63.200 “Ampliación de nichos del cementerio”. por un importe de 280.000,00 €.” La arquitecta municipal, en el citado informe concluye: “En base a todo lo cual, se considera que **SÍ** se pueden destinar los recursos e ingresos que integran el Patrimonio Municipal del Suelo a financiar la ejecución de la referida actuación, por estar englobada la ejecución de estas actuaciones en las letras a) y c) del citado artículo 105.1 del TRLOTUP, como obras de ejecución de equipamientos de la red primaria y secundaria.”

Considerando lo dispuesto en la Base 5º Capítulo Sexto “Inversiones Reales” de las Bases de Ejecución vigentes: “En el caso de gastos afectados por el pleno municipal, u operaciones financieras, préstamo, el remanente podrá utilizarse a gastos de inversiones de la misma Área de Gasto.”

Vista la propuesta del Concejal de Finanzas Públicas y de la Concejal de Cementerio, de modificación del presupuesto bajo la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto; y visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención municipal.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, y lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto que regula la tramitación de los expedientes de modificación del presupuesto mediante transferencias de créditos que sin alterar la cuantía del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, actualmente prorrogadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el RDL 2/2004 y en el RD 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 25/2025/TRFS, que importa un total de 280.000€, conforme el siguiente detalle:

Área de gasto 1. Servicios Públicos Básicos

DISMINUCION DE GASTOS			AUMENTO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe	Aplicación	Denominación	Importe
132/62200	Obra edificio seguridad	280.000,00	164/62200	Cementerio	280.000,00



Identificador CvaM W2CT BvDD ahB4 zCSN Qh4U zb0=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal y a la Concejalía delegada del cementerio.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Riba-roja de Túria, a 19 de mayo de 2025

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA

Fecha firma: 19/05/2025 15:24:21 CEST

Cargo: ALCALDE-PRESIDENT

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Fecha firma: 19/05/2025 15:24:37 CEST

Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA